



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO

Nº 1922

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL Nº262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.A. Nº1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.R. Nº1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- h) D.A. Nº1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- i) Invitación al Sr. Alcalde de parte Intendente de Godoy de Cruz Mendoza Argentina a participar de una jornada de recorridas institucionales, con el objetivo de compartir proyectos estratégicos que impulsan el desarrollo urbano, patrimonial y deportivo del departamento.
- j) Esta jornada se realizará desde el 24 de agosto del 2026 hasta el 25 de agosto del 2026.
- k) Calculadora viático internacional, Contraloría General de la República.
- l) Tabla del Dólar Observado del SII.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución Nº201 de fecha 06/08/2026, funcionario(a) PAOLO NAVIA SOTO, enviado a la Dirección de Gestión de Personas el 07/08/2026.
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº1184/2026 de fecha 10/08/2026, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **AUTORIZÉSE**, cometido funcionario(a) de Don(ña) **PAOLO NAVIA SOTO Run: [REDACTED]**, “Participación en recorridos institucionales, en la comuna de Godoy Cruz, Argentina, del 24 al 25 de agosto del año 2026.
- 2. **PÁGUESE**, a nombre de **PAOLO NAVIA SOTO la suma total de \$344.060.-** por concepto de viático nacional e internacional; imputese a la cuenta 21-02-004-007 “comisión de Servicio en el extranjero” y 21-02-004-006 “comisión de servicio”.

CALIDAD JURIDICA: CONTRATA

GRADO: 7

DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN/PAÍS	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
PARTICIPACION EN RECORRIDOS INSTITUCIONALES EN CIUDAD DE GODOY CRUZ	24/08/2026	GODOY CRUZ	ARGENTINA	CONTRATA	100%	\$311,160
PARTICIPACION EN RECORRIDOS INSTITUCIONALES EN CIUDAD DE GODOY CRUZ	25/08/2026	GODOY CRUZ	ARGENTINA	CONTRATA	40%	\$ 32,900

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO INTERNACIONAL \$311.160.-
MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$32.900.-

- 3. **DERÍVESE**, el presente Decreto Registrado a la Unidad de Adquisiciones, con el fin de proceder a la compra de pasajes aéreos, incluyendo la gestión de tasas, impuestos aeroportuarios y todo lo que este proceso conlleve para su correcta ejecución.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- > GESTION DE PERSONAS
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- > ADQUISICIONES

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

